



DECRETO ALCALDICIO N° 2281 /
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N°
1 CORRESPONDIENTE A LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 902 de fecha 10.04.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto Fril 2013: **“Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por los (as) funcionarios (as) : Sr. Héctor Huenchullán Quintana , Rut Administrador Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut , Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1207 de fecha 12.05.2014 que adjudica la Licitación ID N° 3656-46-LP14, Proyecto Fril 2013: **“Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa”**, oferente Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° , por la suma de \$ 71.280.560 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1451 de fecha 30.05.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 28.05.2014 y Contrato de fecha 20.05.2014. Designa I.T.O.

El Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 23.06.2014 que aprueba Aumento de plazo por 60 días corridos al Proyecto Fril: **“Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa”**, ejecutada por el Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° , lo cual sumado a los 90 días corridos autorizados sumaría un total de 150 días corridos a partir del acta de entrega de terreno de fecha 28.05.2014, siendo la fecha de término el 25.10.2014. Designa I.T.O. al Sr. Ricardo Céspedes Rodríguez.

El Memo N° 694 de fecha 10.09.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante remite antecedentes para la cancelación de Estado de Pago N° 1, correspondiente al Proyecto Fril : **“Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa”**.

Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente al Proyecto Fril: **“Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa”**, ejecutada por el Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° , equivalente a un monto de \$ 15.938.403, a los cuales se les aplica retención de un 10% hasta completar el 5% del monto total del Contrato equivalente a la suma de \$ 1.593.840, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 14.344.563 iva incluido. Adjunta Factura N° 581 de fecha 01.09.2014.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Complementaria, Administración de Fondos – Projector Fril: Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

- ASV/MAVS/MBQ
- DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Ad. Y Finanzas (1)
- Secpla (1)
- Dirección de Obras (1)
- Archivo.